

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2375/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2517/05.
Fecha Resolución: 23.11.2010.
Titulares: Aceites Fuente Grande, S.A.
T.m. (provincia): Montefrío (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2365/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0740/05.
Fecha Resolución: 28.1.2011.
Titular: M.ª Isabel Aguilar Cosano, Antonio Ramos Ramírez.
T.m. (provincia): 41570, Badolatosa (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2491/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 03/5679MC.
Fecha de resolución: 3.12.2010.
Titular: Luis López Herrera.
T.m. (provincia): Marchena (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de resolución aprobatoria del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de la Sepultura, en el término municipal de Almería.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: AL-30324.
Río: Rambla de la Sepultura.
Tramo: Desde el Dominio Público Marítimo Terrestre hasta la autovía A-7, cuyas coordenadas UTM son:
Punto inicial:
X: 559837,32 Y: 4081069,52
Punto final:
X: 558338,08 Y: 4077641,74
Longitud: 4.190 metros.
Término municipal afectado: Almería.
Provincia: Almería.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado con fecha 6 de junio Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de la Sepultura, en el término municipal de Almería, expediente AL-30324.

Dicha Resolución se encuentra en el Subdirección Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sita en:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 345 854, ext. 310241 ó 310226.

Se significa que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dicto la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expe-

diente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio, o cualesquiera otras de índole civil.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LA SEPULTURA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA. EDICTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
RAMOS BARRANCO MANUEL	04900A02800021	28	21
	04900A02800022	28	22
SOLER QUESADA PEDRO	04900A03800042	38	42
VILLAR LÓPEZ SEBASTIAN	04900A03800043	38	43

Sevilla 15 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de resolución aprobatoria del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de las Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: AL-30325.

Río: Rambla de las Hortichuelas.

Tramo: Desde la autovía A-7 hasta un punto situado a 2.760 metros aguas arriba (Tramo 1) y desde el Dominio Público Marítimo Terrestre hasta un punto situado a 1.300 metros aguas arriba (Tramo 2), cuyas coordenadas UTM son:

Tramo 1

Punto inicial:

X: 534887,85 Y: 4077609,95

Punto final:

X: 536160,60 Y: 4075393,80

Tramo 2

Punto inicial:

X: 536643,14 Y: 4073674,37

Punto final:

X: 537483,14 Y: 4072714,37

Longitud: 4,6 km.

Término municipal afectado: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado, con fecha 6 de junio, Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de las Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), expediente AL-30325.

Dicha Resolución se encuentra en el Subdirección Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sita en:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 345 854, ext. 310 241 ó 310 226.

Se significa que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Director General de Planificación y Gestión del DPH, Javier Serrano Aguilar.»

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LAS HORTICHUELAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). EDICTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
CARRION DACOSTA JOSE LUIS	04079A04400010	44	10
CARVAJAL BRETONES MARIA ISABEL	04079A03800058	38	58
CARVAJAL BRETONES PEDRO TOMAS	04079A03800058	38	58
CARVAJAL BRETONES TOMAS	04079A03800058	38	58
COMUNIDAD REGANTES NACIMIENTO HORTICHUELAS	04079A04500069	45	69
CONCALE, S.L.	04079A04400031	44	31
	04079A04500104	45	104
FERNANDEZ PEREZ VICENTE	04079A03800001	38	1
GELMINI ANGELO CAMILO	04079A04500002	45	2
HOTEL PRINCIPE, S.A.	04079A04500040	45	40
LUQUE RINCON RAFAEL	04079A03800058	38	58
PARQUE CENTRO, S.A.	7130203WF3773S	-	-
	7131101WF3773S	-	-
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	6736301WF3763N	-	-
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7130201WF3773S	-	-
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7329101WF3772N	-	-
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7229601WF3772N	-	-
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7225502WF3772N	-	-
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7229503WF3772N	-	-
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7225501WF3772N	-	-